Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Adjudicación

Resolución S.G. Nº 845

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 398.015.

Asunción, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 398.015; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social, y Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID–19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 398.015, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Formulario de Verificación de fecha 30 de setiembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. Nº 484, de fecha 08 de julio de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que en el acto de apertura de ofertas de fecha 31 de agosto de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "GT SCIENTIFIC S.A." y "INFOTEC S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz y la Dra. Raquel Aguilar, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de setiembre de 2021 y de culminación 15 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas",*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 845

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 398.015.

Asunción, 14 de octubre de 2021.-

y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda adjudicar el presente llamado a la Empresa Infotec S.A.".

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Que asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3101/2021, por un monto total de G. 3.615.000.000.

Que la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 - C.E.S.C a través de la Nota C.E.S.C. Nº 347/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, ha remitido su constancia de no objeción para continuar con el proceso de referencia.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. Nº 824/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2032, de fecha 11 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 845

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 398.015.

Asunción, 14 de octubre de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 398.015**, de conformidad con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
INFOTEC S.A.	1	G. 1.737.937.500	G. 3.475.875.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		G. 1.737.937.500	G. 3.475.875.000

Monto total mínimo adjudicado: **GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 1.737.937.500).**

Monto total máximo adjudicado: **GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 3.475.875.000).**

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, velar por la vigencia del mismo, y la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación será financiada con cargo a los fondos de emergencia asignados presupuestariamente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/lrrq/lbr
SIMESE N° 75.236/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 15 OCT. 2021 HORA: 11:38
N° 75236/21 FIRMA:

REF. SIMESE N° 75.236/2021. Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 34/2021 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, **ID N° 398.015**.-

Asunción, 11 de octubre de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1032/2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 75.236 de fecha 08 de octubre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1237/2021, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 34/2021** *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID-19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, **ID N° 398.015**, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado (Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1789/21 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y Nota DRNL N° 167/2021 de la Dirección de Red Nacional de Laboratorio).	✓
Dictamen N° 824 de la Dirección Operativa de Contrataciones sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación, de fecha de inicio del 02 de septiembre de 2021 y de cierre del 15 de septiembre de 2021.	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables y magnético (Vía email a la Scría. Gral.).	✓
Informe de No Objeción del CESC (Nota CESC/N° 347/21 del 05/10/2021) de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras – COVID-19.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 484 del 08/07/2021	Abg. Olivia Ruiz Diaz, DGAF. Dra. Raquel Aguilar, DRNL	Adjudicación a la firma INFOTEC S.A. por modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 1.737.937.500 y por un monto máximo de Gs. 3.475.875.000, correspondiente a la adjudicación del ítem 1.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Fend. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ VILLAR
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Página 1

- Fundamentos.-

La Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 824/2021**, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La presente licitación cuenta con presupuesto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3101 del 04/06/2021 por un monto total de Gs. 3.615.000.000, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Por Dictamen DOC N° 176/2021 del 09 de agosto de 2021 de la Operativa de Contrataciones, se procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación en el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 34/2021 "Adquisición de Reactivos Covid-19 con Equipos Automatizados en Comodato para tres Hospitales Regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ID N° 398.015**, de acuerdo a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. JOSE M. BENITEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Seguimiento Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 75.936 FECHA 12/10/2021
HORA 08:04 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID – 19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 398.015.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.
EXP. N°:	75236/2021.

DICTAMEN DOC N° 824/2021

Asunción, 6 de octubre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación de fecha 30 de setiembre de 2021.
c) Resolución S.G. N° 484, de fecha 08 de julio de 2021.
d) Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de agosto de 2021.
e) Nota C.E.S.C. Nº 347/2021, de fecha 05 de octubre de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"
e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021,

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID – 19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 398.015.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.
EXP. N°:	75236/2021.

DICTAMEN DOC N° 824/2021

GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Formulario de Verificación de fecha 30 de setiembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 484, de fecha 08 de julio de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en el acto de apertura de ofertas de fecha 31 de agosto de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "GT SCIENTIFIC S.A.", "INFOTEC S.A."

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID – 19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 398.015.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.
EXP. N°:	75236/2021.

DICTAMEN DOC N° 824/2021

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz y la Dra. Raquel Aguilar, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de setiembre de 2021 y fecha de culminación 15 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda."* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
INFOTEC S.A.	1	Gs. 1.737.937.500	Gs. 3.475.875.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 1.737.937.500	Gs. 3.475.875.000

Monto total mínimo adjudicado: Gs. 1.737.937.500 (Guaranies mil setecientos treinta y siete millones, novecientos treinta y siete mil, quinientos)

Monto total máximo adjudicado: Gs. 3.475.875.000 (Guaranies tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones, ochocientos setenta y cinco mil)

Abg. MARGARITA MENES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Gimenez G.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID – 19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 398.015.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.
EXP. N°:	75236/2021.

DICTAMEN DOC N° 824/2021

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, se encuentra ampliamente superado el valor de los 40.000 jornales mínimos que limitan la facultad de autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DO.C.
C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID – 19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 398.015.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.
EXP. N°:	75236/2021.

DICTAMEN DOC N° 824/2021

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 347/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, ha remitido su constancia de no objeción para continuar con el proceso de referencia.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COVID – 19 CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA TRES HOSPITALES REGIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 398.015.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.